

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5505/2022-CR, LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA
IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 5505/2022-CR, Ley que promueve la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del ejército hacia la colectividad.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión, de fecha 29 de octubre de 2024, con 23 votos a favor de los congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel Kira; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 5505/2022-CR, Ley que promueve la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del ejército hacia la colectividad, fue presentado por el congresista MITA ALANOCA, Isaac; del grupo parlamentario Perú Libre, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 03 de julio de 2023.

Fue decretado, con fecha 04 de julio de 2023, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión; y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como segunda comisión dictaminadora.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5505/2022-CR, LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA
IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley 5505/2022-CR, este tiene por objeto promover la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora "del ejército hacia la colectividad"; con la finalidad promover acciones de forestación, reforestación, protección y conservación, a través de la mencionada brigada, con participación activa del ejército, entidades públicas y privadas, y la sociedad civil, en aplicación del Plan de Ordenamiento Forestal.

Asimismo, plantea que se declare de interés nacional la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora "del ejército hacia la colectividad".

Además, en su Única Disposición Complementaria, propone que el Servicio Nacional Forestal y Fauna (SERFOR), los Gobiernos Regionales y Locales; el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Ambiente y otros, establezcan el *"Plan de promoción de conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del ejército hacia la colectividad"*.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo 1137, Ley del Ejército del Perú.

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta de ley señala que, en el año 2020, la deforestación en el Perú llegó a más de 203 mil hectáreas; a su vez, señala que de acuerdo a un estudio elaborado por el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la crisis de agua que afecta a la región de Tacna es causada por el cambio climático.

Asimismo, revela que los impactos del cambio climático, en términos de abastecimiento, se producirían en zonas como Tarata y Candarave, así como el distrito de Palca. El proyecto de ley también menciona un estudio realizado por

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5505/2022-CR, LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA
IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

Mongabay Latam, el cual señala que 1247 comunidades están siendo afectadas por la minería ilegal, cultivos ilícitos de hoja de coca y deforestación.

Asimismo, indica que hay 54 pistas de aterrizaje clandestinas detectadas por la Gerencia Regional Forestal del Gobierno Regional de Ucayali, 15 de estos se encuentran dentro de territorios indígenas; y que 7 de los 10 defensores ambientales asesinados en el 2020 eran líderes indígenas amazónicos, quienes estos fueron asesinados con armas de fuego en incidentes que sus comunidades vinculan a invasores y narcotraficantes.

Por ello, propone que se realicen acciones para la conservación y protección del bosque amazónico y la diversidad biológica, apelando a la prevención y reducción de amenazas como la tala y tráfico ilegal de madera, el tráfico ilícito de vida silvestre, y la minería aluvial ilegal de oro; todo ello a través de la brigada impulsora "del ejército hacia la colectividad", con participación también de entidades públicas y privadas, y la sociedad civil.

Como se puede observar, es un tema que no corresponde a las competencias de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Aquí es importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

“Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)” (el subrayado es nuestro)

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5505/2022-CR, LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA
IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

Finalmente, es importante precisar que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobó su Plan de Trabajo, el que se establecen las prioridades temáticas en atención a su ámbito de competencia, no encontrándose el tratamiento de temas que no estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de la Comisión.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 5505/2022-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta

Sala de sesiones

Lima, 29 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 11:07:59-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 09:50:21-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 09:58:49-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/11/2024 11:39:28-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 11:31:22-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Camen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 12:53:23-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Idagally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 14:49:15-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 11:03:35-0500
«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5505/2022-CR, LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA BRIGADA
IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 11:48:54-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Ivanuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 12:21:32-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 12:42:13-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 10:38:23-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 14:13:52-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 15:10:12-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 14:21:45-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 15:30:09-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 16:37:36-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 15:01:35-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 15:14:42-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 16:13:31-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 09:36:22-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2024 17:24:30-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 16:53
Para: Micaela Cruz Godoy; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 82a0a37c8b62b8bd68bc7c792d3f3d2d.pdf

[Solicitante]: MCRUZ@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: En la sesión se aprobó la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Así mismo, no se ha podido obtener de la firma de la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, pero si están de todos los demás que votaron a favor.

[Fecha]: 2024-11-08 16:52:48

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.